

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 DE ABRIL DE 2001.

En Guadalajara, a veintisiete de abril de dos mil uno. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. José María Bris Gallego, los señores Concejales D. José Luis Condado Ayuso, D^a M^a de los Milagros Freijo Muñoz, D. Luis Benito Camarillo, D^a Carmen Heredia Martínez, D. Juan Antonio Pérez Borda, D. Antonio Román Jasanada, D. Jesús Orea Sánchez, D. Juan Antonio de las Heras Muela, D. Francisco González Gálvez, D^a María Calvo Benito, D. Eugenio Castillo de Andrés, D^a Carmen Dorado Fuertes, D. Jesús Alique López, D. José María Chaves Gómez-Orihuela, D. Fernando Revuelta Somalo, D^a Teresa de Jesús Tejedor de Pedro, D^a Concepción Vicente Cifuentes, D^a M^a del Carmen Hernández González, D^a Marina-Isabel Alba Pardo, D. Luis Mariano Sevillano Conejo, D^a Magdalena Valerio Cordero, D. Joaquín Frías Lanza, D^a Angeles Yagüe Gordo y D. Jorge Badel Roses, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno para la que habían sido convocados en forma legal; estando también presentes el Sr. Interventor, D. Manuel Villasante Sánchez y el Sr. Oficial Mayor, D. Fco. Javier González Martínez; estando asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación, D. José Antonio Ruberte Llaquet, que da fe del acto.

Siendo las once horas con treinta y cinco minutos, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión y, a su propuesta, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes y por lo tanto con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, exigido por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir en el Orden del Día el siguiente asunto:

- Moción conjunta sobre situación laboral en la empresa Tudor.

A continuación se pasa a tratar de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El borrador de acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de marzo de 2001 es aprobado por unanimidad de los señores asistentes sin introducir ninguna rectificación.

DECRETOS DE LA ALCALDIA.

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los señores Concejales Delegados, relativos a gastos y pagos comprendidos entre los días 26 de marzo y 20 de abril de 2001, ambos incluidos.

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Servicio Contencioso.

SERVICIO CONTENCIOSO.

A) La Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda ratificar el siguiente Decreto dictado por la Alcaldía-Presidencia:

— De personación en recurso contencioso-administrativo nº 01/246/01 interpuesto por D. Eusebio Cuadrado García ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha contra acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 20 de diciembre de 2000 en relación con calificación urbanística de finca sita en Travesía de la Fuente Vieja nº 5 del Barrio de Taracena.

B) La Corporación por 13 votos a favor, ninguno en contra y 12 abstenciones —éstas de los señores Concejales pertenecientes al Grupo Municipal Socialista-Progresistas y al de Izquierda Unida— acuerda ratificar los siguientes Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia:

— De interposición de recurso contencioso-administrativo, en grado de casación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha para su remisión al Tribunal Supremo, contra Sentencia de la Sección Segunda en recurso de apelación nº 02/77/00 interpuesto por Funeraria Sigüenza, S.L., contra imposición de sanciones por prestación de servicios funerarios principales sin autorización municipal.

— De interposición de recurso contencioso-administrativo, en grado de casación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha para su remisión al Tribunal Supremo, contra Sentencia de la Sección Segunda en recurso de apelación nº 02/72/00 interpuesto por Funeraria Écija, C.B., contra imposición de sanciones por prestación de servicios funerarios principales sin autorización municipal.

PERSONAL.

Régimen.-

REVISIÓN DEL IMPORTE DE LA GRATIFICACIÓN POR LECTURA DE CONTADORES.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Personal y Régimen Interior, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Actualizar la cantidad que se concede en concepto de gratificación que recibe el personal encargado de la toma de lectura de contadores por suministro de agua y alcantarillado, fuera del horario de trabajo, fijándola en 45 pesetas por contador leído y trimestre.

HACIENDA.

Presupuestos y Cuentas.-

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 1 AL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO DE 2001.

El Concejal Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio, Sr. de las Heras, da cuenta de la propuesta de Modificación de Crédito nº 1 al Presupuesto para el ejercicio de 2001 con la que se pretende suplementar el crédito destinado a la obra del Barranco del Alamín 1ª Fase, de forma que pueda liquidarse la misma, ajustar la imputación contable del crédito destinado a la adquisición de ambulancia por la Cruz Roja, modificar en el Estado de Ingresos el sistema previsto para la financiación de algunas inversiones y rectificar la denominación de la subvención nominativa presupuestada en la partida 313.2.480.10.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel anuncia su voto en contra, recordando que ya denunciaron en su día la irrealidad de las dotaciones presupuestarias para inversiones y oponiéndose a la reducción de la partida destinada a rehabilitación del casco antiguo.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas su Portavoz, Sra. Valerio, anuncia su abstención por entender que se trata de decisiones del Equipo de Gobierno con las que no se solidariza por costumbre.

Y la Corporación por 13 votos a favor, 2 en contra y 10 abstenciones, acuerda:

Primero.- Aprobar la Modificación de Crédito nº 1 al Presupuesto General para el ejercicio de 2001, cuyo detalle es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS:

1. AUMENTOS

1.1 SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

| Partida | Denominación | Importe |
|----------------|-------------------------------------|------------------|
| 445.1.627.00 | Barranco del Alamín 1ª Fase | 8.589.710 |
| | TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO | 8.589.710 |

1.2. CREDITOS EXTRAORDINRIOS

| Partida | Denominación | Importe |
|----------------|--|-------------------|
| 313.1.780.00 | Transferencia de capital a Cruz Roja para ambulancia | 5.000.000 |
| | TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS | 5.000.000 |
| | TOTAL AUMENTOS | 13.589.710 |

2. MINORACIONES.

| Partida | Denominación | Importe |
|----------------|--|----------------|
| 431.0.789.00 | Rehabilitación edificios C/ Mayor (IBER2000) | 2.975.976 |
| 445.1.627.02 | Acometidas Barranco (CAP95, CAP96, IBER96 y CCLM97) | 3.087.034 |
| 441.0.622.0 | Impermeabilización Depósito Carretera Zaragoza (CAP96) | 1.131.386 |
| 432.2.622.00 | Edificios y otras construcciones (CCLM97) | 42.400 |
| 441.1.622.00 | Estanque Ictiofauna (CCLM97) | 35.930 |

| | | |
|--------------|---|-------------------|
| 432.3.622.01 | Cubrimiento patio Brigada Fontanería (BCL99) | 3.320 |
| 432.0.627.00 | Accesos Aguas Vivas (CAP98) | 1.000.000 |
| 222.0.624.0 | Policía Local. Mat. Transporte (IBER2000) | 885 |
| 222.1.623.00 | Semaforización (CCLM97) | 1 |
| 222.0.626.00 | Policía Local. Equipos Informáticos (IBER2000) | 7.052 |
| 444.0.625.00 | Mobiliario OMIC (IBER2000) | 509 |
| 311.0.632.01 | Reparación cubierta Centro Social C/ Cifuentes (IBER2000) | 305.217 |
| 313.1.624.00 | Adquisición ambulancia para Cruz Roja (BCL99) | 5.000.000 |
| | TOTAL MINORACIONES | 13.589.710 |

Segundo.- Comunicar a las entidades financieras que a continuación se indican el cambio de finalidad que implica la presente modificación de crédito en las operaciones con las mismas suscritas.

— *IBERCAJA 2000*

Finalidad antigua:

| | |
|--|------------------|
| Rehabilitación edificios C/ Mayor | 2.975.976 |
| Policía Local. Equipos Informáticos | 7.052 |
| Mobiliario OMIC | 509 |
| Policía Local. Material de transporte | 885 |
| Reparación cubierta Centro Social C/ Cifuentes | 305.217 |
| TOTAL | 3.289.639 |

Finalidad nueva:

| | |
|-----------------------------|------------------|
| Barranco del Alamín 1ª Fase | 3.289.639 |
| TOTAL | 3.289.639 |

— *CAJA DE GUADALAJARA 1995*

Finalidad antigua:

| | |
|---------------------------|-----------|
| Acometida Barranco Alamín | 1.324.741 |
|---------------------------|-----------|

Finalidad nueva:

| | |
|-----------------------------|-----------|
| Barranco del Alamín 1ª Fase | 1.324.741 |
|-----------------------------|-----------|

— *CAJA DE GUADALAJARA 1996*

Finalidad antigua:

| | |
|--|------------------|
| Acometida Barranco Alamín | 1.218.803 |
| Impermeabilizaciones Depósito Ctra. Zaragoza | 1.131.386 |
| TOTAL | 2.350.189 |

Finalidad nueva:

| | |
|-----------------------------|-----------|
| Barranco del Alamín 1ª Fase | 2.350.189 |
|-----------------------------|-----------|

— *IBERCAJA 1996*

Finalidad antigua:

| | |
|---------------------|---------|
| Acometidas Barranco | 190.714 |
|---------------------|---------|

Finalidad nueva:

| | |
|-----------------------------|---------|
| Barranco del Alamín 1ª Fase | 190.714 |
|-----------------------------|---------|

— *CAJA CASTILLA-LA MANCHA 1997*

| | |
|----------------------------------|----------------|
| <u>Finalidad antigua:</u> | |
| Acometidas Barranco | 352.776 |
| Edificios y otras construcciones | 42.400 |
| Estanque Ictiofauna | 35.930 |
| Semaforizaciones | 1 |
| TOTAL | 431.107 |
| <u>Finalidad nueva:</u> | |
| Barranco del Alamín | 431.107 |
| TOTAL | 431.107 |

— *BANCO DE CRÉDITO LOCAL 1999*

| | |
|--------------------------------------|-------|
| <u>Finalidad antigua:</u> | |
| Cubrimiento Patio Brigada Fontanería | 3.320 |
| <u>Finalidad nueva:</u> | |
| Barranco del Alamín 1ª Fase | 3.320 |

— *CAJA DE GUADALAJARA 1998*

| | |
|-----------------------------|-----------|
| <u>Finalidad antigua:</u> | |
| Accesos Aguas Vivas | 1.000.000 |
| <u>Finalidad nueva:</u> | |
| Barranco del Alamín 1ª Fase | 1.000.000 |

Tercero.- Aprobar el siguiente cambio de financiación:

ESTADO DE INGRESOS:

1. AUMENTOS

| Concepto | Denominación | Importe |
|-----------------|------------------------|--------------------|
| 600.03 | Enajenaciones terrenos | 110.366.999 |
| | TOTAL AUMENTOS | 110.366.999 |

2. MINORACIONES

| Concepto | Denominación | Importe |
|-----------------|---|--------------------|
| 790.02 | Transferencia capital 70% Unión Europea | 56.700.000 |
| 917.03 | Préstamos a medio y largo plazo | 53.666.999 |
| | TOTAL MINORACIONES | 110.366.999 |

Financiación original

| | | |
|--------------------------------------|--------------------|---------------|
| 445.1.627.01 Barranco Alamín 2ª Fase | 12.000.000 | Enajenación |
| | 56.700.000 | Unión Europea |
| | 12.300.000 | Préstamo |
| | 81.000.000 | |
| 451.0.627.00 Teatro-Auditorio | 24.300.000 | Enajenación |
| | 86.000.000 | Junta |
| | 62.700.000 | Préstamo |
| | 173.000.000 | |

Financiación modificada

| | | |
|--------------------------------------|------------|-------------|
| 445.1.627.01 Barranco Alamín 2ª Fase | 81.000.000 | Enajenación |
| 451.0.627.00 Teatro-Auditorio | 53.666.999 | Enajenación |

| | |
|--------------------|----------|
| 86.000.000 | Junta |
| 33.333.001 | Préstamo |
| <u>173.000.000</u> | |

Cuarto.- Aprobar la rectificación de denominación de la subvención nominativa recogida en el Estado de Gastos del Presupuesto del ejercicio 2001.

En la partida presupuestaria del Estado de Gastos 313.2.480.10 en su denominación, donde figura “Asociación ALCER” debe decir “Asociación Alcarreña de Minusválidos (C.I.F.: G19028737)”.

Quinto.- Someter a información pública el referido expediente de modificación conforme a lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

ADJUDICACIÓN DE OPERACIÓN DE TESORERÍA.

El Concejal Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio, Sr. de las Heras, da cuenta de la propuesta de adjudicación de una operación de tesorería por importe de 700.000.000 de pesetas a favor de la oferta presentada por Ibercaja al tipo de interés nominal fijo del 4'65% anual, que, dentro de la imposibilidad de predecir las fluctuaciones del mercado de capitales, es la aconsejada por los Técnicos Municipales.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, anuncia su voto en contra por entender que esta operación no sería necesaria si se potenciase y gestionase adecuadamente la Recaudación Municipal.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas el Sr. Revuelta anuncia así mismo su voto en contra por los importantes errores en la gestión económica, cuyos servicios no se dotan suficientemente de medios personales y materiales, y porque presumiblemente el importe de esta operación no se destinará a las previsiones legales de pago de deudas corrientes sino a la amortización de otra operación anterior de la misma clase.

Por el Grupo Popular el Sr. de las Heras considera que una recaudación en voluntaria por encima del 85% de los cargos no puede tildarse de ineficaz, que se está recuperando el retraso en los cobros periódicos —que en casos como el del Impuesto sobre Actividades Económicas depende de actuaciones previas de la Administración del Estado— y que la liquidación del Presupuesto demostrará en su día la adecuada utilización de estos fondos.

Y la Corporación por 13 votos a favor, 12 en contra y ninguna abstención acuerda:

Adjudicar a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja) la concertación de una operación de tesorería por importe de 700.000.000 de pesetas en las condiciones ofertadas, que son las siguientes:

- Tipo de interés nominal anual sobre saldos dispuestos.....Fijo: 4'65%
- Tipo de interés sobre excedidos..... Interés de póliza + 2 puntos
- Tipo de interés de demora..... Interés de póliza + 2 puntos

— Tipo de interés sobre saldos acreedores..... 1'25%

PATRIMONIO

Adquisiciones y Enajenaciones.-

PLIEGOS DE CONDICIONES QUE HAN DE REGIR LA SUBASTA PARA ENAJENACION DE UNA PARCELA EN USANOS.

Se da cuenta del expediente tramitado para la enajenación mediante subasta de una parcela de propiedad municipal, sita en la calle Circunvalación del Barrio de Usanos, con destino a la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, anuncia su voto en contra por no haberse previsto en el pliego de condiciones la convocatoria de una nueva subasta en el caso de que el adjudicatario renunciase a su derecho.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas su Portavoz, Sra. Valerio, anuncia su voto favorable puesto que se trata de una operación acorde con los intereses municipales, aunque para el futuro exigirá que previamente se determine el destino concreto de los ingresos que se obtengan con las ventas del patrimonio del suelo.

Por el Grupo Popular el Sr. Benito dice que no pueden elevarse a norma general planteamientos de hecho concretos —tales como los que laten bajo la propuesta del Grupo de Izquierda Unida—, que podrían resultar en algún momento contrarios a los intereses municipales. Y que en el presente caso, más que de recaudar ingresos para las arcas municipales, se trata de atender a la necesidad de viviendas de protección pública manifestada por el Representante de la Alcaldía en el Barrio.

Y la Corporación por 23 votos a favor, ninguno en contra y 2 abstenciones acuerda:

Primero.- Aprobar el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir la subasta, en procedimiento abierto, para la enajenación de una parcela urbana sita en la calle Circunvalación del Barrio de Usanos para la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública.

Segundo.- Publicar el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Calificación.-

ALTERACION DE LA CALIFICACION JURIDICA DE LA PARCELA PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LA PLAZA DE CEUTA Y MELILLA.

Dada cuenta del expediente tramitado a solicitud de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para evitar dificultades en la tramitación de la cesión a la Junta de la parcela

propiedad de este Ayuntamiento en la plaza de Ceuta y Melilla con destino a la construcción de una Escuela de Arte, parcela hoy calificada como bien de dominio público afecto a un servicio público, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Contratación, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Primero.- Alterar la calificación jurídica de la parcela propiedad de este Ayuntamiento en la Plaza de Ceuta y Melilla de esta Ciudad, de 3.372 m² de superficie, desafectándola como bien de dominio público, quedando calificada como bien patrimonial.

Segundo.- Someter el expediente a información pública por plazo de un mes en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

Tercero.- De no formularse reclamaciones durante el trámite de información pública se considerará aprobada definitivamente la alteración de la calificación jurídica del bien antes mencionado.

Disfrute y Aprovechamiento.-

PLIEGOS DE CONDICIONES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO PARA LA INSTALACION Y EXPLOTACION DE UN QUIOSCO PARA LA VENTA DE PRENSA EN EL U.P. 7.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Contratación, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir el concurso para la adjudicación mediante concesión administrativa, de la instalación y explotación de un quiosco para la venta de prensa en la confluencia de las calles Avda. del Vado, Laguna Grande, Laguna de Taravilla y Avda. de Beleña.

Segundo.- Publicar el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

ACTUALIZACION DE TARIFAS Y CANON PARA LA EXPLOTACION DEL ESTACIONAMIENTO DE PLAZA DE LA LLANILLA.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Contratación, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar la tarifa de aplicación al usuario del aparcamiento de la Plaza de La Llanilla (antes Capitán Arenas) para los años 2000 y 2001, que queda fijada en las cantidades de 1.931.398 pesetas (I.V.A. incluido) y 1.979.543 pesetas (I.V.A. incluido), respectivamente.

Segundo.- Aprobar el canon a satisfacer a este Ayuntamiento por cada una de las 101 plazas de aparcamiento durante los años 2000 y 2001, que queda fijado en las cantidades de 2.506'71 pesetas y 2.606'98 pesetas, respectivamente.

CONTRATACIÓN.

Obras.-

DACION DE CUENTA DE FUSION DE LAS EMPRESAS CORSAN, S.A., Y CORVIAM, S.A.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Contratación, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Autorizar la subrogación en los derechos y obligaciones dimanantes de los contratos suscritos o en fase de adjudicación por este Ayuntamiento con las empresas Corsan Empresa Constructora, S.A., y Corviam, S.A., a favor de la nueva empresa resultante de la fusión Corsan-Corviam, S.A.

Servicios.-

PLIEGOS DE CONDICIONES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO PARA CONTRATAR LA GESTION DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO LIMITADO Y CONTROLADO DE VEHICULOS EN LA VIA PUBLICA.

Se da cuenta de los pliegos de condiciones que han de regir el concurso, en procedimiento abierto, para contratar la gestión del servicio público de estacionamiento limitado y controlado de vehículos en la vía pública bajo control horario, que han sido dictaminados favorablemente por la Comisión de Contratación.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, anuncia su voto en contra puesto que —aunque consideran que este servicio es beneficioso en general para el ciudadano y que sus tarifas son moderadas— la vigilancia se debería realizar por los Agentes de la Policía Local para evitar problemas en la tramitación de las sanciones, debería modificarse en la Ordenanza el concepto de residente, incluyendo plazas de estacionamiento para quienes trabajan en comercios y oficinas, y tendría que ampliarse la información ofrecida en los aparatos expendedores de billetes sobre periodos de pago y procedimiento para anular denuncias por sobrepasar el tiempo máximo de estacionamiento, dotándolos además para devolución de monedas.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas su Portavoz, Sra. Valerio, anuncia su voto a favor, una vez aceptada en Comisión su propuesta sobre ampliación del número de plazas reservadas para residentes y la obligación de la nueva empresa adjudicataria de asumir el personal actual. Considera conveniente que se estudie en el previsto Plan Integral de Tráfico la delimitación más conveniente para este servicio.

Por el Grupo Popular el Sr. Condado afirma la adecuación a derecho del actual sistema de vigilancia de esta zona, según reconocen diver-

sas Sentencias, sin perjuicio de la intervención de la Policía Local cuando proceda; dice que en general los ciudadanos cumplen con la regulación establecida y abonan, en su caso, las sanciones; promete estudiar la revisión del concepto de residente y las posibles facilidades a los comerciantes. E informa de que el análisis de la delimitación del Servicio se incluye en el borrador del estudio general sobre el tráfico, habiéndose atendido con la ampliación incluida en los pliegos a las peticiones ciudadanas y a la experiencia.

Y la Corporación por 23 votos a favor, 2 en contra y ninguna abstención acuerda:

Primero.- Aprobar el pliego de condiciones técnicas, económico-administrativas y jurídicas que han de regir el concurso, en procedimiento abierto, para contratar la gestión del servicio público de estacionamiento limitado y controlado de vehículos en la vía pública bajo control horario en la Ciudad de Guadalajara, con las siguientes modificaciones:

- El párrafo 3º del artículo 1º queda redactado de la siguiente forma: "A todos los efectos previstos en este pliego, se entenderá por plazas reguladas tanto las de pago como las reservadas a residentes, que serán el 30% del total de plazas señaladas".
- El apartado d) del artículo 6 queda redactado de la siguiente forma: "Asumir el personal de la actual contrata y las retribuciones que actualmente tienen reconocidas, así como el pago de las cotizaciones sociales correspondientes, gastos generales e impuestos".
- Suprimir el apartado 5 del baremo para la adjudicación del contrato recogido en el artículo 19 del pliego de condiciones.

Segundo.- Publicar el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Castilla-La Mancha y Boletín Oficial del Estado.

REVISIÓN DEL CANON DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS.

Se da cuenta de las propuestas de modificación del contrato y de revisión del canon del Servicio del Transporte Urbano de Viajeros para el año 2001, que han sido dictaminadas favorablemente por la Comisión de Contratación.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, anuncia su voto en contra: porque la propia adjudicación del Servicio se encuentra todavía pendiente de una Sentencia definitiva de los Tribunales —que en primera instancia la declararon nula—, porque debería gestionarse directamente este Servicio con lo que no habría lugar a los permanentes problemas de revisión del canon ni a tener que negociar las modificaciones de las líneas y porque los trabajadores realizan un número excesivo de horas extraordinarias en lugar de ampliarse la plantilla.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas su Portavoz, Sra. Valerio, anuncia su voto favorable en cuanto a la revisión de precios, una vez corregido el apartado relativo al precio del combustible, pues se trata de un derecho del concesionario; pero se muestra disconforme con la modifica-

ción del servicio prevista en el apartado 3º del dictamen, porque no considera apropiado ampliar una contrata que ha sido declarada nula por los Tribunales, aunque se encuentre pendiente de casación ante el Tribunal Supremo.

Y la Corporación por 13 votos a favor, 2 en contra y 10 abstenciones en cuanto al apartado 3º y por 23 votos a favor, 2 en contra y ninguna abstención en cuanto a los demás, acuerda:

Primero.- Modificar el párrafo tercero de la cláusula décimo segunda del contrato suscrito con la empresa TRAP, S.A., para la prestación del servicio público regular de transporte urbano de viajeros en el término municipal de Guadalajara el cual quedará como sigue:

“Si la revisión se efectúa a solicitud del adjudicatario, ésta deberá presentarse, junto con los estudios correspondientes, antes del día 30 de septiembre para entrar en vigor el 1 de enero siguiente”.

Segundo.- Que los índices a considerar en las futuras revisiones del precio/kilómetro sean los índices interanuales últimamente publicados a la fecha de presentación del estudio.

Tercero.- Modificar el número de autobuses adscritos a la línea 1 que queda fijado en los siguientes:

| Horas | Lunes a viernes | Sábados y Agosto | Domingos y Festivos |
|--------------------|-----------------|------------------|---------------------|
| Hasta las 16 | 5 | 3 | 2 |
| A partir de las 16 | 4 | 2 | 2 |

Y con la siguiente frecuencia:

| Día | Mañana | Tarde |
|---------------------|------------|------------|
| Lunes a viernes | 13 minutos | 16 minutos |
| Sábados y agosto | 22 minutos | 33 minutos |
| Domingos y festivos | 30 minutos | 30 minutos |

Cuarto.- Aprobar el cuadro de marchas, kilometraje y horarios presentado por la empresa concesionaria del servicio TRAP, S.A., del que resulta un total de 1.819.891'8 kilómetros a recorrer en el año 2001 ordenando la realización de las modificaciones que se dicen anteriormente a partir del día 1º de mayo de 2001.

Quinto.- Aprobar el coste del servicio para el año 2001 que queda fijado en 651.225.532 pesetas y un precio kilómetro de 357'8375 pesetas.

Sexto.- Considerar para futuras revisiones del precio/kilómetro la realización de 1.838.696 kilómetros al año, con la estructura de costes que figura en el folio 116 del expediente y la minoración que dice el Sr. Interventor Municipal en el último párrafo de su informe.

Séptimo.- Que por el Departamento correspondiente se practique la liquidación complementaria correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2001 por la diferencia existente entre el precio/kilómetro aplicado y el resultante de la revisión correspondiente al año en curso.

AMPLIACIÓN DEL CONTRATO DE LIMPIEZA DE COLEGIOS PÚBLICOS Y OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto, así como del dictamen favorable de la Comisión de Contratación, por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, mantiene la postura de su Grupo en el sentido de que la prestación de este servicio debía efectuarse por gestión directa, lo que favorecería un mayor control, mejores condiciones laborales y menor coste de la prestación.

Y la Corporación por 23 votos a favor, 2 en contra y ninguna abstención acuerda:

Ampliar el contrato suscrito con la empresa Lumen, S.A., para la limpieza de la Capilla Luis de Lucena, a partir del día 2 de abril del presente año, durante 1'5 horas semanales, por un importe de 121.050 pesetas anuales (I.V.A. incluido).

URBANISMO.

Planeamiento.-

RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DEL P.O.M. EN FICHA DE CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR S.P. 04.

Vista la instancia presentada por la Mercantil Promociones Nuevo Henares, S.L., advirtiendo sobre error material del Plan de Ordenación Municipal en la ficha de características del Sector S.P. 04, respecto del número de viviendas y coeficiente del Sector, y examinados los informes emitidos al respecto por los Servicios Municipales y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Medio Ambiente y Obras, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes, los veinticinco que de derecho la componen, y por lo tanto con el quórum exigido por el art. 47.3.i) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, acuerda:

Primero.- Considerar como error material la definición del número de viviendas asignado en la ficha de características de este Sector, que deben ser de 1.399 y en el coeficiente del Sector, que debe ser de 0'950, debiendo corregir y acomodar el parámetro del aprovechamiento de titularidad municipal de este Sector, que pasará a ser de 45.977'41 unidades de aprovechamiento.

Segundo.- Remitir copia del acuerdo a la Consejería de Obras Públicas para constancia.

MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.O.M. PARA PERMUTA DE USOS ENTRE ESPACIO LIBRE PÚBLICO Y EQUIPAMIENTO DOCENTE.

Se da cuenta del proyecto de modificación puntual del Plan de Ordenación Municipal redactado de oficio por los Servicios Técnicos Municipales para protección de la muralla descubierta en parcela de uso docente, actual Escuela de Magisterio de la Universidad de Alcalá de Henares, así como del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Medio Ambiente y Obras.

Y la Corporación por unanimidad de los señores asistentes, los veinticinco que de derecho la componen, y por lo tanto con el quórum exigido por el art. 47.3.i) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, acuerda:

Primero.- Aprobar el indicado proyecto.

Segundo.- Proceder a la apertura del trámite de información pública para alegaciones, por plazo de un mes, mediante anuncios a publicar en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y periódico local.

Tercero.- En el supuesto de no presentarse alegaciones, sin necesidad de nueva aprobación plenaria, se remitirá el proyecto a la Consejería de Obras Públicas para su aprobación definitiva.

Cuarto.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para dictar las resoluciones necesarias en orden a la ejecución de los anteriores acuerdos.

CAMBIO DE USO DEL COLEGIO PÚBLICO CARDENAL MENDOZA.

Visto el expediente instruido a petición de la Delegación de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, solicitando del Ayuntamiento conformidad con el cambio de uso proyectado respecto del Colegio Público Cardenal González de Mendoza, que pasaría a uso administrativo propio de las oficinas de esa Delegación y visto también el informe favorable emitido por el Arquitecto Urbanista y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Medio Ambiente y Obras; La Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Aprobar el cambio de uso propuesto por la Delegación de Educación y Cultura, con la salvedad de que deberá preverse por parte de la Consejería, que no se producirá una disminución del nivel de servicio a la población residente en el casco antiguo como consecuencia del cambio de uso.

Gestión.-

PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA DEL SECTOR S.P. 02.

El presente asunto se retira del Orden del Día a fin de que se informe por los Servicios Municipales la documentación presentada en el día de hoy por los interesados.

PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN SUE 23.

Se da cuenta de la Alternativa Técnica, formada por Proyecto de Urbanización y anexo de Conexión con la Avenida del Atance, y la Proposición Jurídico-Económica, formada por Convenio Urbanístico y Proposición Jurídico-Económica, todo ello presentado por la mercantil Hercesa Inmobiliaria, S.A., para la urbanización de la Unidad de Actuación SUE 23 del P.O.M.,

atendido que no se ha presentado ninguna Alternativa Técnica ni Proposición Jurídico-Económica en competencia; así como de los informes emitidos por el Arquitecto Urbanista y la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística y del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda y Obras.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, anuncia su voto favorable, aunque en el futuro exigirá la entrega al Ayuntamiento de los terrenos en que se materialice la cesión del 10% del aprovechamiento lucrativo, dada la necesidad de contar con patrimonio del suelo para la construcción de viviendas sociales.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas su Portavoz, Sra. Valerio, reitera su deseo de concretar desde el principio en cada caso el destino del equivalente en metálico a la cesión de dichos terrenos. Y solicita que se elimine el último párrafo del apartado quinto del dictamen por considerar inoportuna en este momento la especificación a que se refiere.

Por el Grupo Popular el Sr. Condado acepta la propuesta de eliminar el párrafo mencionado por la Sra. Valerio. Y observa que en esta ciudad se ha intervenido ampliamente en el mercado inmobiliario, por ejemplo, con la Actuación de Aguas Vivas.

Y la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar la Alternativa Técnica del programa de Actuación Urbanizadora presentada por la mercantil Hercesa Inmobiliaria, S.A., formada por Proyecto de Urbanización y Anexo de Conexión con la Avda. del Atance, con las siguientes condiciones particulares:

A) Del proyecto de Urbanización:

Las indicadas en el informe emitido por la Sección de Infraestructura con fecha 23 de abril de 2001.

B) Del Anexo de Conexión con la Avda. del Atance:

Las indicadas en el informe emitido por la Sección de Infraestructura con fecha 23 de abril de 2001.

Segundo.- Estimar la alegación presentada por Materiales Anvi, Sociedad Limitada, de conformidad con los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales.

Tercero.- Aprobar la Proposición Jurídico-Económica del Programa de Actuación Urbanizadora, presentada por la mercantil Hercesa Inmobiliaria, S.A., formada por Proposición Jurídico-Económica y Convenio Urbanístico, con las siguientes condiciones particulares:

A) De la Proposición Jurídico-Económica:

- En la Disposición Cuarta, "Compromisos del urbanizador con los propietarios", no es objeto de aprobación la cantidad propuesta como compensación en metálico por diferencias de adjudicación, por tratarse ésta de una de las determinaciones propias del futuro Proyecto de Reparcelación.
- En la Disposición Séptima, "Forma de pago de la retribución del urbanizador y garantías" no es objeto de aprobación el calendario de pagos propuesto por no ajustarse a lo dispuesto en el artículo 119 de la LOTAU

respecto a la posibilidad de que el importe de las cuotas de urbanización y su forma de liquidación se tramiten simultáneamente con la aprobación del Proyecto de Reparcelación.

B) Del Convenio Urbanístico:

- No son objeto de aprobación los porcentajes de aportación del suelo indicados para los diferentes propietarios de terrenos incluidos dentro de la Unidad de Actuación, por tratarse de una de las determinaciones propias del futuro Proyecto de Reparcelación.
- En la estipulación octava, la penalización al Agente Urbanizador por cada día de retraso en la ejecución de las obras de urbanización no será la propuesta, 10.000 ptas./día, sino que será la resultante de aplicar al importe de las obras de urbanización las previsiones contenidas en el artículo 95.3 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, 27.100 ptas./día.

Cuarto.- Adjudicar la ejecución del Programa de Actuación Urbanizadora para la Unidad de Actuación SUE 23 a la mercantil Hercesa Inmobiliaria, S.A., con el condicionado indicado en los apartados anteriores.

Quinto.- Aprobar la sustitución del aprovechamiento de titularidad municipal correspondiente al 10% por su equivalente en metálico y fijar el precio de éste a razón de 36.225 ptas./unidad de aprovechamiento.

Sexto.- En el futuro Proyecto de Reparcelación que se presente por el Agente Urbanizador al Ayuntamiento, deberán incluirse las determinaciones respecto del reparto de las obras de urbanización correspondientes a la Conexión con la Avenida del Atance entre los diferentes propietarios y polígonos afectados.

Séptimo.- Dar traslado del Programa de Actuación Urbanizadora a la Consejería de Obras Públicas y, posteriormente, proceder a la publicación del acuerdo de adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122.7 y 124.2 de la LOTAU.

PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR S.P. 10.

Visto el expediente instruido como consecuencia del Proyecto de Urbanización presentado por "ACS Siglo XXI, Promociones Castilla-La Mancha, S.A., para el Sector S.P. 10 del Suelo Urbanizable y vistos también el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, el escrito de alegaciones presentado por la Unidad de Carreteras de Guadalajara del Ministerio de Fomento y el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda y Obras, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar el Proyecto de Urbanización del Sector nº 10 del Suelo Urbanizable redactado por ACS Siglo XXI, Promociones Castilla-La Mancha, S.A., con las siguientes condiciones:

A) Las consignadas en el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales con fecha 5 de marzo de 2001.

B) Las consignadas en el escrito de alegaciones de fecha 5 de marzo de 2001, registro de salida nº 458 del Ministerio de Fomento, Demarcación

de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, Unidad de Carreteras en Guadalajara.

Segundo.- Publicar el acuerdo de aprobación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, con notificación personal a los titulares catastrales de fincas incluidas en el Sector.

INDETERMINADOS.

MOCIÓN CONJUNTA SOBRE SITUACIÓN LABORAL EN LA EMPRESA TUDOR.

El Ilmo. Sr. Alcalde da lectura a la Moción presentada por todos los Grupos Políticos Municipales en la que, habida cuenta del reciente despido de doce trabajadores con contrato indefinido efectuado por la factoría Tudor sin negociación previa y sin motivo justificado para ello, ya que sus verdaderas causas están en el ahorro que pretende conseguir manteniendo una doble escala salarial; y considerando que esta actitud de la empresa puede ser el inicio de medidas más graves para poner en peligro el empleo de los trabajadores, con las graves consecuencias que ello traería para el tejido económico, industrial y social de Guadalajara, se propone:

“- Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento muestre su apoyo al Comité de Empresa de la factoría Tudor, S.A., y a los doce trabajadores que han sido despedidos.

- Que el Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara se dirija a la factoría Tudor, S.A., manifestando su condena y repulsa por estos hechos, instándola a mantener los empleos, el diálogo necesario y el espíritu de negociación que consagra la Constitución Española.”

Los señores portavoces de los tres Grupos Políticos se congratulan de la unanimidad en esta iniciativa, que esperan tenga el éxito deseado por todos.

La Moción es aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

SERVICIOS COMUNITARIOS.

Servicios Culturales y Recreativos.-

MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE DECLARACIÓN DEL PALACIO DEL INFANTADO COMO BIEN DEL PATRIMONIO CULTURAL MUNDIAL.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Condado, da lectura a la Moción en la que habida cuenta de que el Palacio del Infantado, construido en el siglo XV, simboliza el arte y la historia de nuestra ciudad, siendo de destacar la gran belleza de su fachada principal y del patio de Los Leones, así como la decoración de diversas salas debida al pintor Rómulo Cincinato y su vistosa fachada lateral recayente a un extenso jardín; y considerando igualmente los innumerables acontecimientos importantes que tuvieron como

escenario dicho Palacio, se propone:

Dirigirse al Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, solicitando que mediante la oportuna tramitación reglamentaria el Palacio del Infantado de Guadalajara sea considerado como Bien del Patrimonio Cultural Mundial y, por tanto, se incluya en la "Lista del Patrimonio Mundial", acompañando a la mencionada solicitud la documentación necesaria que exige la normativa vigente (planos, fotografías, cuestionarios...).

La Moción es aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

En este momento se ausenta del Salón D^a Carmen Heredia Martínez, por entender que debe abstenerse en el siguiente asunto por razón de parentesco.

PATRIMONIO.

Adquisiciones y Enajenaciones.-

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA-PROGRESISTAS SOBRE REVISIÓN DE OFICIO DE ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DE PARCELA EN CUESTA DE HITA.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas su Portavoz, Sra. Valerio, da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de la renuncia a la adjudicación de la parcela de propiedad municipal sita en la Cuesta de Hita núms. 26 y 28, efectuada por el primer adjudicatario y que ha dado lugar a su enajenación al siguiente mejor postor, con pérdida para el Ayuntamiento de la diferencia entre ambas ofertas, según acuerdo plenario de 28 de febrero de 2001; y considerando que tanto la primera como la segunda adjudicataria son empresas representadas en un principio por el mismo administrador, lo que podría ser indicio de una estratagema empresarial contraria a los intereses municipales, se propone:

"Iniciar expediente de revisión de oficio del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2001, por entender que no es ajustado a derecho y va en detrimento de los intereses municipales."

El Ilmo. Sr. Alcalde indica que, según solicitaba el Grupo proponente en nota a la Moción, el Sr. Secretario General ha emitido informe sobre el presente asunto, del que resulta que el acuerdo adoptado es conforme a derecho.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, observa que la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas permite pero no obliga a adjudicar en estos casos la subasta al siguiente mejor postor, que con esta actuación del Equipo de Gobierno se han perdido casi 28 millones de pesetas, y que se evitarían estos problemas si se incluyera en los pliegos la decisión de convocar nueva subasta en estos casos.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas su Portavoz, Sra.

Valerio, considera que es preciso evitar el fraude de ley e indagar en estos casos si las empresas implicadas tienen similar composición accionarial o los mismos intereses. Y que esta concreta actuación ha resultado en perjuicio de la economía municipal, en situación muy delicada.

Por el Grupo Popular el Ilmo. Sr. Alcalde entiende que hay que atenerse a la normativa legal, que la misma solución se ha adoptado en otras ocasiones y es preciso atender a criterios objetivos. Observa que, a pesar de la diferencia señalada entre las ofertas, la finalmente aceptada duplica ampliamente el tipo de la subasta, superando en 25 millones de pesetas a la inmediatamente siguiente, por lo que no puede hablarse de perjuicio para las arcas municipales.

Sometido el asunto a votación, la Moción obtiene 12 votos a favor, 12 en contra y ninguna abstención, por lo que se procede a una segunda votación con el mismo resultado, quedando rechazada con el voto de calidad del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente.

En este momento se reincorpora al Salón D^a Carmen Heredia Martínez.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA-PROGRESISTAS SOBRE CONSTRUCCIÓN DE PASILLO VERDE ALREDEDOR DE GUADALAJARA.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas su Portavoz, Sra. Valerio, da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de que la mayoría de las vías pecuarias existentes en Guadalajara están desapareciendo por el crecimiento de la Ciudad, perdiéndose sin ninguna compensación una importante extensión de terreno de titularidad pública y considerando que sobre su trazado se podría crear una zona de ocio y recreo al aire libre, que podría denominarse Pasillo Verde, y con una anchura de entre 10 y 20 metros rodearía Guadalajara a una distancia aproximada de un kilómetro del casco urbano, enlazando con los principales centros naturales de la ciudad, se propone:

“Que el Equipo de Gobierno encargue a los técnicos municipales un estudio sobre la viabilidad de construir un Pasillo Verde alrededor de Guadalajara mediante la cesión de las vías pecuarias propiedad de la Junta de Comunidades al Ayuntamiento y el compromiso de éste de proporcionar al Gobierno Regional los terrenos necesarios para construir el citado Pasillo Verde.

Que, una vez confirmada la viabilidad del proyecto, se firme el correspondiente convenio con la Junta de Comunidades para llevarlo a cabo.

Que el dinero sobrante de la compra de terrenos para la creación del Pasillo Verde se invierta en la mejora de parques y jardines de Guadalajara.”

Por el Equipo de Gobierno el Concejal Delegado de Parques y Jardines, Sr. Orea, dice que la idea en general se encuentra ya recogida en el Plan de Ordenación Municipal, que habría que encontrar un nombre más adecuado —tal vez “vereda”— y que la Moción podría asumirse en cuanto

propone un estudio de viabilidad, pero sin concretar la forma de ejecución, pues la modalidad propuesta le parece inconveniente para el Ayuntamiento desde el punto de vista económico.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, se muestra conforme con la modulación propuesta por el Sr. Orea, pues ahora es preciso concentrar los medios municipales en conseguir la reintegración del Río Henares a la Ciudad y la reconversión a fondo de los parques actuales.

Por el Grupo Socialista la Sra. Valerio acepta la rectificación propuesta, siempre que efectivamente se realice el estudio, advirtiendo que se opondrán al desarrollo de los Sectores en que no se compense la pérdida de vías pecuarias.

La Moción, en los términos propuestos por el Sr. Orea, es aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA-PROGRESISTAS SOBRE CESIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL “PEDRO ESCARTÍN”.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas el Sr. Frías da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de que el campo de fútbol Pedro Escartín, propiedad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha cedida en uso exclusivo al Club Deportivo Guadalajara y de que es habitual que las instalaciones deportivas de cada ciudad sean de propiedad municipal, considerando además que su cercanía a otras instalaciones deportivas municipales propiciaría economías de escala en su mantenimiento y utilización si se asumiese por este Ayuntamiento, propone:

“Que el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento negocie con la Delegación de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha le cesión de la titularidad del campo de fútbol Pedro Escartín para que éste pase a ser de titularidad municipal.”

Por el Equipo de Gobierno el Cuarto Teniente de Alcalde, Sr. Román, puntualiza que este campo de fútbol se construyó por la Delegación Nacional de Deportes, habiéndose cedido desde el primer momento en exclusiva al Club Deportivo Guadalajara; que se encuentra separado de las instalaciones municipales por más de un kilómetro de recorrido, que la habitualidad en cuanto a la titularidad municipal de las instalaciones deportivas no es razón suficiente y en esta misma ciudad se encuentran otras (como el Polideportivo “San José”) que pertenecen a otra Institución; que la propuesta sólo tendría sentido si la Junta colaborase en la creación de la Ciudad del Fútbol en los alrededores de este campo —colaboración que negó recientemente— y, por supuesto, que la cesión debería venir acompañada por la transferencia de los medios económicos necesarios.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, entiende que una negociación no puede rechazarse, pero que sólo sería aceptable la cesión si el campo se entregase en buen estado y la Junta asumiese el compromiso de contribuir a la creación de la Ciudad del Fútbol.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas el Sr. Frías reitera

que se trata sólo de iniciar las negociaciones y dice que a su Grupo le agrada-
ría conseguir una importante ayuda de la Junta para la Ciudad del Fútbol y
que se pudiera integrar en ella este campo sin exclusivas de uso.

Por el Grupo Popular el Sr. Román insiste en que hoy por hoy no
se producirían las ventajas de mantenimiento alegadas, en que este campo
al ser de césped no permite un uso intensivo y sería precisa su integración
en la Ciudad del Fútbol. Concluye que en la situación actual su cesión sería
excesivamente gravosa para el Ayuntamiento, pero que no se niega a nego-
ciar.

La Moción es aprobada por unanimidad de los señores asisten-
tes.

SERVICIOS COMUNITARIOS.

Sanidad.-

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA-PROGRESISTAS SOBRE APLICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TE- NENCIA Y PROTECCIÓN DE ANIMALES.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas la Sra. Tejedor da
lectura a la Moción en la que, habida cuenta de que la Ordenanza Municipal
reguladora de la tenencia y protección de animales de compañía no se está
cumpliendo en sus preceptos relativos a la convivencia de los perros con la
población, propone:

“Que el Equipo de Gobierno comience a aplicar de forma inme-
diata la Ordenanza Municipal reguladora de la tenencia y protección de ani-
males de compañía que fue aprobada por el Pleno de la Corporación y que
entró en vigor el pasado mes de noviembre.

Que el Equipo de Gobierno vele por el cumplimiento de dicha
Ordenanza, aplicando las sanciones que la propia normativa contempla para
aquellos casos de incumplimiento de la misma.”

Por el Equipo de Gobierno la Concejal Delegada de Sanidad,
Sra. Heredia, explica que la Ordenanza regula muchas más cuestiones,
aparte de los detalles concretos mencionados en la Moción, que cosas tan
importantes como el censo, vacunación e identificación mediante chips de
los perros se están llevando a cabo y que esa identificación facilitará las la-
bores de vigilancia y aplicación de la Ordenanza. Advierte que de todas for-
mas es imposible vigilar individualmente a cada animal, aunque se han pro-
ducido más de treinta intervenciones en esta materia desde la entrada en
vigor de la Ordenanza.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, anuncia
su voto a favor, puesto que es de razón la propuesta de que se cumplan las
Ordenanzas Municipales.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas la Sra. Tejedor
reconoce que la Ordenanza no es totalmente inútil, pero insiste sobre todo
en la insalubridad de las heces repartidas por parques y aceras.

Por el Grupo Popular la Sra. Heredia reitera la dificultad para sancionar todos los incumplimientos, dice que ante todo conviene concienciar a los ciudadanos y concluye anunciando que se opondrá a la primera parte de la Moción por presumirse en ella que la Ordenanza no se aplica y que votará a favor de la segunda parte.

La primera parte de la Moción es rechazada al obtener 12 votos a favor, 13 en contra y ninguna abstención.

La segunda parte de la Moción es aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

OTROS SERVICIOS.

Agua, Alcantarillado, Limpieza.-

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA-PROGRESISTAS SOBRE CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR EN LA CALLE FELIPE SOLANO ANTELO.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas la Sra. Vicente da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de los graves problemas de alcantarillado existentes desde hace años en la zona de la calle Felipe Solano Antelo sin que hasta el presente se hayan solucionado con la construcción de un nuevo colector, propone:

“Que el Equipo de Gobierno municipal inicie los trámites administrativos necesarios para poder llevar a cabo cuanto antes las obras de construcción de un nuevo colector, con su correspondiente alcantarillado, en la calle Felipe Solano Antelo que solucione los problemas de atascos en la red de aguas fecales que sufren los vecinos de esta zona.”

Por el Equipo de Gobierno el Tercer Teniente de Alcalde, Sr. Benito, manifiesta que el proyecto se encuentra en fase de revisión y se ha solicitado subvención a la Mancomunidad de Aguas del Sorbe para ejecutarlo.

La Moción es aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

Alumbrado.-

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA-PROGRESISTAS SOBRE ALUMBRADO EN LA CALLE MONDÉJAR.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas el Sr. Frías da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de la escasez de farolas en la calle Mondéjar, agravada por la falta de aceras y mal estado del firme de la calle, propone:

“Que se instalen nuevos puntos de luz en la calle Mondéjar para acabar con los problemas de iluminación que existen en esa calle.”

Por el Equipo de Gobierno el Tercer Teniente de Alcalde, Sr.

Benito, dice que se han dado órdenes al servicio de alumbrado para que se instalen dos puntos más de luz.

La Moción es aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

Medio Ambiente.-

MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE ELIMINACIÓN DE CABLES DE ALTA TENSIÓN.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de que razones sanitarias —avalladas incluso por Sentencias de los Tribunales en casos similares— exigen la eliminación de los cables de alta tensión que discurren por encima de la calle Méjico y no habiéndose solucionado aún el problema a pesar de las innumerables gestiones realizadas y de las aportaciones económicas ofrecidas por Unión Fenosa y por este Ayuntamiento, a falta de conseguir su complemento con una contribución de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, propone:

“1º.- El cumplimiento de la Moción aprobada en el Pleno de 29 de octubre de 1999.

2º.- Que el Ayuntamiento recoja las propuestas del movimiento vecinal y lidere sus reivindicaciones frente a la Junta de Comunidades, demostrando que éste es un problema de toda la ciudadanía y que exija a ésta la aportación económica suficiente para poder llevar a cabo de una vez este proyecto, siguiendo el ejemplo de la Comunidad de Madrid.

3º.- Que el Ayuntamiento de Guadalajara proponga en el V Congreso Regional de Ciudades Saludables la retirada de todas las líneas de alta tensión de las zonas urbanas existentes en nuestra Comunidad Autónoma.”

Por el Equipo de Gobierno interviene en primer lugar la Concejala de Sanidad, Sra. Heredia, para salir al paso del anuncio de posibles acciones reivindicativas sobre este asunto con ocasión de la celebración en Guadalajara del V Congreso de Ciudades Saludables, pues por una parte este Congreso es de naturaleza científica y no es foro adecuado para actuaciones reivindicativas y por otra, su interés por el asunto se refleja adecuadamente en la inclusión en el mismo del tema de los campos electromagnéticos.

Interviene seguidamente el Concejala Delegado de Medio Ambiente, Sr. Orea, para manifestar que el Ayuntamiento ha hecho ya todo lo posible en cuanto a asunción de compromisos e innumerables gestiones ante la Administración Regional, habiéndose producido la primera el 8 de mayo de 1995 y la última el pasado mes de marzo en que el Ilmo. Sr. Alcalde se dirigió al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Comunidades solicitando una vez más su colaboración con el argumento adicional de la solución adoptada por la Comunidad de Madrid.

Por el Grupo de Izquierda Unida el Sr. Badel reconoce el esfuer-

zo municipal e incluso sugiere que debería reducirse su aportación económica y ser mayor la que se consiguiese de la Junta de Comunidades, tanto más cuanto que podría financiarse muy apropiadamente por el nuevo impuesto regional conocido como "ecotasa".

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas el Sr. Revuelta culpa del retraso al Equipo de Gobierno por no haber solicitado en forma la colaboración de la Junta aportando el correspondiente proyecto técnico; dice que el Equipo de Gobierno debería haber contado para las gestiones con representantes de este Grupo que, no obstante, se compromete a colaborar en todo lo posible, que la capacidad económica de nuestra Comunidad Autónoma no es comparable con la de Madrid y que podría aceptarse la Moción si se eliminasen los juicios o matices peyorativos para la Junta.

Por el Grupo Popular el Sr. Orea considera que la cantidad que habría de aportar la Junta no es excesiva, que serviría para resolver un importante problema medioambiental y que efectivamente podría financiarse esta aportación con cargo a los rendimientos de la "ecotasa".

Por alusiones la Sra. Valerio, en su condición de Portavoz del Grupo y de Delegada Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, puntualiza que es habitual en su Grupo encomendar la intervención en el debate sobre las Mociones a los diferentes Concejales del mismo y que sólo por eso y no por desinterés no ha intervenido personalmente en este asunto; pero que, ante las insistentes acusaciones infundadas contra la Junta, quiere manifestar su apoyo a los intentos de solucionar el problema y la necesidad de que se solicite la colaboración de la Administración Regional formalmente y con presentación del proyecto que se haya de ejecutar.

El Ilmo. Sr. Alcalde puntualiza que el proyecto lo entregó personalmente en mano al entonces Consejero de Economía y Hacienda de la Junta el 14 de julio de 1997, siendo preciso únicamente en todo caso actualizar el presupuesto.

La Moción es aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

INDETERMINADOS.

MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE AMPLIACIÓN DE LA PLANTILLA DE REUMATÓLOGOS DEL HOSPITAL GENERAL DEL INSALUD EN GUADALAJARA.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sra. Yagüe, da lectura a la Moción en la que, habida cuenta del permanente incremento de las enfermedades denominadas artosis-reumatismo entre la población y considerando que la dotación de médicos especialistas por parte del INSALUD (dos especialistas para toda la Provincia) es claramente insuficiente, propone:

"Que este Pleno informe al Ministerio de Sanidad de la situación que padecen los enfermos reumáticos de nuestra provincia para que curse las órdenes precisas al INSALUD al objeto de que este organismo dote de

dos (2) médicos más, en la especialidad de reumatología, a Guadalajara.

Que este Pleno informe a la Delegación de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para que se dirija al INSALUD de Guadalajara en el mismo sentido de ampliar la plantilla de reumatólogos.

Que por parte del Ayuntamiento de Guadalajara se inste al INSALUD para que dote a la población de Guadalajara de los dos (2) especialistas mencionados.

El Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara remitirá copia de este acuerdo al Defensor del Pueblo.”

Por el Equipo de Gobierno la Concejala Delegada de Sanidad, Sra. Heredia, considera la Moción interesante y positiva, aunque formula una propuesta alternativa, puesto que el nivel de asistencia prestada por el INSALUD es comparativamente superior al de otros hospitales similares y porque no es conveniente imponer soluciones organizativas concretas. La Moción alternativa dice:

“Que el Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara se dirija al INSALUD para informarle de la importante demanda de la población de Guadalajara del Servicio de Reumatología, al objeto de que por este organismo se analice y estudie la necesidad de especialistas, en función siempre de los indicadores de salud, para ofrecer un óptimo servicio a los ciudadanos.”

Por el Grupo de Izquierda Unida la Sra. Yagüe acepta la propuesta alternativa, siempre que se consigan los dos nuevos especialistas solicitados.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas la Sra. Tejedor coincide en considerar insuficientes los reumatólogos de que dispone el INSALUD en el Hospital General, teniendo en cuenta que la artrosis es la enfermedad más frecuente en los seres humanos y que además la población de Guadalajara cuenta con muchas personas de edad.

El Ilmo. Sr. Alcalde acepta que en la Moción alternativa se recoja la solicitud de un mínimo de dos nuevos especialistas.

La Moción, con las modificaciones indicadas, es aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE SITUACIÓN LABORAL EN LA EMPRESA SINTEL.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, da lectura a la Moción en la que, ante la grave situación laboral en que se encuentran los trabajadores de Sintel, debida fundamentalmente al progresivo estrangulamiento de la empresa con maniobras especulativas que han llevado a un espectacular crecimiento de los costes financieros originados por operaciones a favor del accionista, así como a la externalización de la mano de obra para provocar la no ocupación de los trabajadores, se propone:

“1.- Manifiestar la plena solidaridad de esta Corporación con los trabajadores de Sintel y el apoyo a sus justas reivindicaciones.

2.- Exigir al Ministerio de Trabajo y S.S. la aceptación del Recurso de Alzada interpuesto por el Comité Intercentros y los Sindicatos CC.OO.,

UGT y CIGA por el que solicitan la anulación del acuerdo de la D.G.T. de extinguir 796 empleos. La anulación de este acuerdo llevará consigo la retirada de las comunicaciones de extinción de la relación laboral realizadas a estos trabajadores.

3.- Exigir a la Dirección General de Trabajo que no apruebe el nuevo ERE (Expediente de Regulación de Empleo) de suspensión de 405 trabajadores presentado por la dirección de Sintel a los trabajadores.

4.- Solicitar al Gobierno de la Nación que convoque a la representación legal de los trabajadores, a las organizaciones sindicales con representación en la misma, a los actuales propietarios "legales" de Sintel y a la empresa Telefónica para encontrar una salida negociada al conflicto desde la defensa de los puestos de trabajo.

5.- Que paralelamente, se pongan en marcha los mecanismos de actuación necesarios para garantizar a los trabajadores que a la mayor brevedad posible percibirán las siete nóminas que se les adeudan.

6.- Explicitar la solidaridad y apoyo de esta Corporación para con la justa causa de los trabajadores de Sintel, con una aportación económica de 500.000 pesetas, que serán ingresadas en la Cuenta Solidaria Trabajadores Sintel abierta en la Caja de Madrid con el número 2038.1087.94.6001010242."

El Sr. Badel rectifica "in voce" la Moción sustituyendo en sus apartados segundo y tercero la palabra "exigir" por "instar".

Por el Equipo de Gobierno el Concejal Delegado de Empleo, Sr. Pérez Borda, expresa su preocupación por los trabajadores de Sintel y su plena solidaridad con los mismos, aunque propone que, asumiendo el texto aprobado sobre este asunto en el Congreso de los Diputados, dicho texto sustituya a los apartados segundo, tercero, cuarto y quinto de la Moción, con la siguiente redacción:

"2.- Instar al Gobierno a seguir impulsando con su presencia el proceso de negociación entre las partes afectadas, representantes legales de los trabajadores y las organizaciones sindicales, así como con los actuales propietarios de la empresa, para buscar la mejor solución para los trabajadores de la empresa Sintel, dentro del marco legal y aplicando los mejores referentes anteriores; a fin de negociar una reestructuración de la empresa de común acuerdo y así zanjar la actual situación de profunda crisis que de forma dramática padecen los trabajadores."

Por el Grupo de Izquierda Unida el Sr. Badel acepta el texto alternativo propuesto.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas su Portavoz, Sra. Valerio, anuncia su apoyo a la Moción, manifestándose en contra de este tipo de decisiones empresariales en que empresas en una buena situación económica pretenden aumentar sus beneficios a costa de los trabajadores. Pide al Grupo de Izquierda Unida que el contenido de las Mociones de este género se formule conjuntamente por todos los Grupos, antes de su presentación.

La Moción, con las modificaciones indicadas, es aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se hace uso de este punto del Orden del Día.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las dieciséis horas con veinte minutos del día al principio indicado; de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que como Secretario certifico.